



ACCIÓN
EDUCATIVA
EXTERIOR

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Embajada de España en Estados Unidos

**Guía para Profesorado Visitante
en el estado de
KENTUCKY**



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
EN ESTADOS UNIDOS
Y CANADA



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. El estado de Kentucky

1. Geografía
2. Clima
3. Población
4. Economía

III. El sistema educativo del estado de Kentucky

1. Administración estatal
2. La enseñanza del español y la educación multicultural en el estado de Kentucky
3. Los distritos escolares
4. Las escuelas
5. La población escolar
6. Calendario escolar
7. Horario
8. Recursos para profesores en el estado de Kentucky

IV. Trámites para profesorado visitante en el estado de Kentucky

1. Licencia profesional y Acreditación con WES.
2. Otros requisitos
3. Seguros
4. Tarjeta de la Seguridad Social
5. Permiso de conducir
6. La administración educativa y el visado de los profesores visitantes

V. La llegada y la instalación en el estado de Kentucky

1. El viaje
2. Primeras necesidades económicas
3. Alta consular
4. Bancos
5. Vivienda
6. Transporte público
7. Vehículos
8. Seguros de automóvil
9. Ocio

VI. Comprobaciones (Checklists)



I. Introducción

Dentro de la estructura administrativa del Ministerio de Asuntos Exteriores en EE.UU., el estado de Kentucky se encuadra en la zona atendida por el Consulado General de España en Chicago; mientras que la representación del Ministerio de Educación y Formación Profesional corresponde a la Agregaduría de Educación del Consulado General de España en Nueva York que tiene a su cargo la Demarcación Norte por delegación de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Washington.

El Programa de Profesorado Visitante se desarrolla de conformidad con el Memorándum de Entendimiento firmado por el Departamento de Educación de Kentucky y el Ministerio de Educación.

Se encarga del desarrollo de los diversos programas incluidos en el citado acuerdo la Asesora Técnico del MEFP destinada en el Centro de Recursos de Indianápolis, desde donde se coordinan también los programas del Ministerio en los estados de Indiana, Michigan y Ohio. La dirección y teléfono de contacto son:

Asesora Técnica para Indiana, Kentucky, Michigan y Ohio:

Pilar Lara Burgos

*Spanish Resource Center. IUPUI
Cavanaugh Hall 205
425 University Blvd.
Indianapolis, IN 46202
Ph: 317 274 2070 - Fax: 317 278 7375
email: asesoria.indiana@educacion.gob.es
<http://www.educacion.gob.es/eeuu>*

La dirección de la Agregaduría de Educación en Nueva York, de la que depende funcionalmente este estado y su asesoría es:

Agregaduría de Educación
358 Fifth Avenue, Suite 1404
New York, NY 1001
Tel. (212) 629-4435
Fax (212) 629-4438
Email: admin.usa@educacion.gob.es



Mapa del estado de Kentucky:



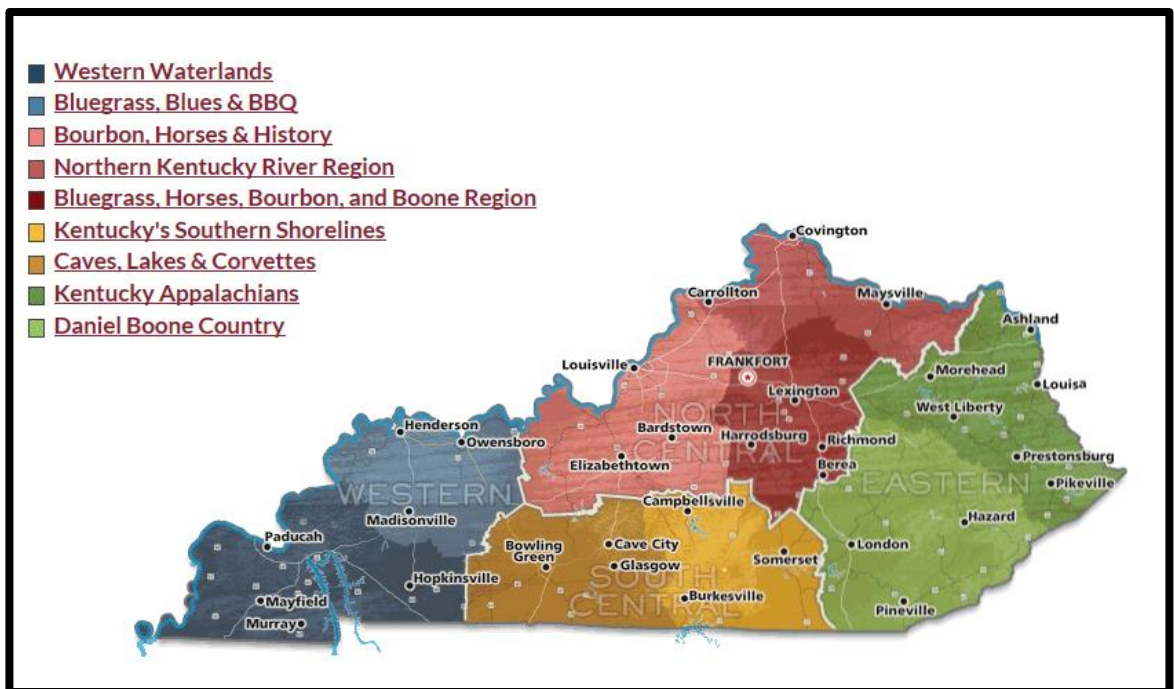
II. El estado de Kentucky

1. Geografía

El estado de Kentucky se halla situado al oeste de los Montes Apalaches (*Appalachian Mountains*), entre los estados de Illinois, Indiana, Ohio, las dos Virginias, Tennessee y Missouri. El estado, el 37º del país en extensión, mide aproximadamente 612 Km. de este a oeste, y 225 de norte a sur, con una extensión de 104.750 Km. cuadrados, y la elevación media es de 234 m. Las aguas cubren 1.760 Km. cuadrados. El río más importante es el Ohio, aunque el Mississippi tiene un pequeño recorrido al oeste del estado. Junto a ellos destacan el Cumberland, el Green y el Kentucky, así como los lagos Kentucky, Barkley y Cumberland.

Kentucky está compuesto por **9 regiones**:

- [Western Waterlands](#)
- [Bluegrass, Blues & BBQ](#)
- [Bourbon, Horses & History](#)
- [Northern Kentucky River Region](#)
- [Bluegrass, Horses, Bourbon, and Boone Region](#)
- [Kentucky's Southern Shorelines](#)
- [Caves, Lakes & Corvettes](#)
- [Kentucky Appalachians](#)
- [Daniel Boone Country](#)



Para más información sobre cada región del estado, puedes consultar la página web del [Departamento de Turismo](#) del estado de Kentucky.



2. Clima

El clima puede considerarse moderado, con veranos cálidos y lluviosos y con mucha humedad, y con inviernos moderadamente fríos, pudiendo llegar a nevar dependiendo de la localización geográfica en el estado. Las cuatro estaciones están bien diferenciadas y las temperaturas raramente alcanzan los extremos de otros estados en el norte o el sur de Estados Unidos. La temperatura media anual de Kentucky está entre los 13-16 grados centígrados. Las precipitaciones suelen concentrarse en primavera y otoño, y la cantidad de lluvia disminuye de sur a norte.

3. Población

De acuerdo a las estimaciones publicadas por el Departamento del Censo de Estados Unidos, y desde el último censo nacional realizado en 2020, la población de Kentucky es de poco más de 4.509.342 habitantes, con un 87,8% de blancos, un 8,4% de afroamericanos y un 3,7% de latinos. Las ciudades con más población son Frankfort, Louisville, y Lexington. Componen el estado 120 condados, el más poblado de los cuales es el de Jefferson.

La población es mayoritariamente religiosa en Kentucky y la práctica religiosa tiene importancia en la vida social. Las confesiones cristianas son predominantes, siendo la corriente protestante la más común en el estado (que incluye la tradición baptista, la evangélica y la metodista).

4. Economía

Kentucky es el estado número cuarenta y cuatro por su renta media en el conjunto del país (52.295 dólares per cápita frente a los 67.521 dólares del país).

Kentucky es el segundo estado con más millas de agua corriente en todo Estados Unidos, con un total de 1.100 millas, equivalentes a 1.770 kilómetros. Además, Kentucky posee más de 12.7 millones de acres en áreas forestales, equivalentes a más de 5 millones de hectáreas. La gran variedad y cantidad de recursos naturales hacen de Kentucky un estado muy atractivo para diferentes sectores de la industria y comercio, tanto nacionales como internacionales.

Los mayores sectores industriales del estado se reparten entre los relacionados a la aeronáutica, la automoción, la biotecnología, los productos químicos, la alimentación (comida y bebida), la sanidad, los productos manufacturados, las materias primas, el transporte, los deportes y el turismo.



III. El sistema educativo del estado de Kentucky

1. Administración estatal

El Departamento de Educación, dirigido por el *Commissioner of Education*, se encarga de aplicar la normativa estatal para la enseñanza de los niveles no universitarios.

El *Commissioner* responde ante la Junta Estatal de Educación (*State Board of Education*), que elabora la normativa antes señalada dentro del marco legal establecido por los legisladores.

2. La enseñanza del español y la educación multicultural en el estado de Kentucky

Es importante mencionar la importancia que en los últimos años se le ha otorgado en Kentucky a la enseñanza de lenguas extranjeras, o lenguas del mundo, que es el término más comúnmente utilizado (*world languages*). Del total de estudiantes en las escuelas públicas de Kentucky, casi un 25% está matriculado en cursos de lenguas extranjeras.

En el estado de Kentucky hay dos tipos de programas cuyo objetivo es la enseñanza de lenguas extranjeras: Programas de enseñanza de lenguas extranjeras y programas de inmersión lingüística.

Los programas de inmersión lingüística del estado de Kentucky se reparten entre el distrito de Jefferson en la ciudad de Louisville (2 programas de inmersión en primaria y 1 en secundaria) y el distrito de Fayette en la ciudad de Lexington, que ha hecho una apuesta interesante por este tipo de enseñanza. Fayette cuenta con seis programas de inmersión en español (4 en primaria y 2 en secundaria), además de varios programas de enseñanza de lenguas extranjeras (Español, Francés, Alemán, Chino, Japonés y Latín). En este distrito se encuentran cuatro *International Spanish Academies* (ISA), que cuentan con el patrocinio de la Consejería de Educación. Es en este distrito donde se encuentran la mayoría de los profesores visitantes españoles que trabajan en el estado de Kentucky.

Hay muchos programas, en cambio, de inglés como lengua extranjera en sus diversas variantes, principalmente dirigidos a emigrantes. Estos programas se desarrollan mediante la dedicación de parte del horario del alumno al aprendizaje intensivo del inglés, con objeto de conseguir la más rápida integración.

La enseñanza de lenguas extrajeras tiene en el estado los siguientes documentos de referencia:

- Competencias lingüísticas e interculturales: [Kentucky standards for World Language Proficiency](#)
- [Competencias globales](#)

La [Kentucky World Language Association](#) (KWLA) acoge a todos los profesores de lenguas extranjeras (incluido el latín). Los profesores de español representan la gran mayoría y se integran a su vez en el grupo estatal de la [American Association of Teachers of Spanish & Portuguese](#) (AATSP). Los profesores de lenguas extranjeras participan también en otras organizaciones supraestatales, como la [Central States Conference on the Teaching of Foreign Languages](#) (CSCTFL), la [Southern Conference On Language Teacher](#) (SCOLT), o la conferencia anual de la [American Council on the Teaching of Foreign Languages](#) (ACTFL).



3. Los distritos escolares

El estado cuenta con más de 1.500 escuelas primarias y secundarias (de ellas, 1.271 públicas) repartidas en 173 distritos de extensión muy diversa. En general, cada condado constituye un distrito escolar, pero algunas ciudades organizan su propio distrito.

El distrito actúa como empleador; se encarga de contratar y pagar a los profesores, ajustándose a las normas generales del Estado y el *State Board of Education*. En cada distrito se constituye una junta escolar (*District Board of Education*) que decide la política educativa y una oficina central que la aplica. El encargado de la marcha del distrito es un *Superintendent*, que actúa como director ejecutivo a todos los efectos.

4. Las escuelas

Es importante tomar en consideración el ambiente y cultura propios de cada centro, pero hay aspectos, como el adorno de las clases o el vestuario, a los que se concede en general mucha mayor importancia que en España y que pesan mucho a la hora de evaluar a los profesores. Muchas de las escuelas a las que van profesores españoles están en zonas rurales, a veces más conservadoras, por lo que hay que cuidar estos aspectos especialmente para que la incorporación resulte fácil.

Como comentamos anteriormente, en la ciudad de Lexington hay 6 escuelas de inmersión en español con muy buenas perspectivas de futuro. Estos programas resultan especialmente gratificantes para los maestros españoles, aunque exigen mucha dedicación y esfuerzo. Las expectativas generadas tanto por el excelente trabajo de maestros anteriores, como por el rigor del programa mismo constituirán un reto para futuros profesores visitantes.

Al igual que con los demás estados, el sistema educativo y profesional difiere bastante del sistema español en cuanto a la forma de enfocar las clases, las calificaciones, las evaluaciones, etc. Quizás lo primero que sorprende al profesor visitante a su llegada es que las escuelas, que son públicas, tienen una gestión muy parecida a las escuelas privadas en España. El director de una escuela contrata y supervisa la labor de los docentes y las expectativas de dedicación a la escuela se parecen más a las de una escuela privada española que a las de una escuela pública.

Se espera que cualquier alumno que trabaja de forma regular pueda superar las asignaturas y el curso. Se tiene muy en cuenta la actitud, el interés y el trabajo personal, además de los conocimientos teóricos que el alumno haya adquirido. Por ese motivo, es responsabilidad del docente conseguir que los estudiantes superen sus diferentes etapas y, sobre todo, informar a los padres si se observa que el alumno no va a alcanzar los objetivos previstos. Hay que justificar ante la dirección o los padres las causas por las que un alumno no va a aprobar la asignatura.

Un aspecto esencial de la enseñanza en EE.UU., tanto en la escuela primaria como en la secundaria, es la interacción entre profesores y alumnos. La metodología suele ser muy dinámica y activa, por lo que las presentaciones magistrales no se consideran adecuadas para que el alumno participe activamente de su propio proceso de aprendizaje y se desaconsejan como método didáctico. El respeto mutuo es consecuencia del trabajo y de la participación de ambas partes.



La disciplina es un tema fundamental y a veces difícil de gestionar para los profesores españoles. Hay que tener **mucha precaución** respecto al trato con los alumnos. Además de mantener el control de la clase, el profesor debe **evitar acciones** por las que el estudiante pueda acusar al profesor de falta de respeto, insultos, malos tratos o acoso. En general, la manera de tratar la disciplina es desde el refuerzo positivo. Conviene hablar con el centro para recibir orientaciones y evitar problemas.

El sistema obliga a documentar por escrito el trabajo del profesor; su forma de evaluar, los incidentes con los alumnos y las relaciones con los padres. Esta es una forma de proteger al profesor y a la escuela de posibles reclamaciones. En este sentido, además de los habituales *Lesson Plans* que reflejan la planificación semanal y que habitualmente se entregan para su supervisión a la persona encargada del centro, es conveniente anotar y archivar cualquier incidente en el aula, ya sea con alumnos, con padres o con miembros del departamento. El sistema de evaluación es realmente continuo y tanto los alumnos, como los padres, como el equipo directivo de la escuela, esperan que un alumno tenga varias notas a la semana (participación, escritura, ejercicios orales, deberes, exámenes rápidos, exámenes de una lección, etc.). **Hay que tener muy presente las altas expectativas que tiene el alumnado con respecto a sus notas.** Podemos afirmar que el nivel de exigencia académica es diferente al que tenemos de España, algo que puede sorprendernos al principio.

5. La población escolar

Las características del alumnado varían enormemente de escuela a escuela, a veces dentro del mismo distrito e incluso de la misma ciudad. La diversidad racial y cultural no es tan manifiesta, especialmente en determinadas zonas rurales, como en otros estados, pero siempre está presente en mayor o menor medida, y ello exige un esfuerzo de adaptación a la hora de afrontar las actividades escolares.

6. Calendario escolar

El Estado exige a todas las escuelas un mínimo anual de 180 días lectivos, pero cada distrito puede establecer su propio calendario. Las clases comienzan normalmente **a primeros de agosto** y terminan a principios de junio. El calendario incluye jornadas de formación para el profesorado, especialmente para el nuevo, a principios de curso, y también se programan jornadas de formación o para reuniones a lo largo del curso. Estos días reciben diferentes nombres (*pupil free days, professional development days or staff development days*). El número de estos días, las fechas y las actividades que se realizan las determina el distrito escolar antes de comenzar el curso.

Se tiene derecho a un cierto número de días por enfermedad o asuntos propios (suelen ser diez, pero es aconsejable consultar con el distrito escolar). En algunos distritos es necesario haber trabajado dos o tres meses antes de tener derecho a esos días. Estos días **NO SE DEBEN** tomar para extender los períodos vacacionales de Navidades, primavera u otros puentes. Si se sobrepasan los días asignados se deja de cobrar; si no se utilizan todos se pueden acumular a los del curso siguiente (consultar con el distrito escolar).

Si el período de ausencia de la escuela es más largo de los días que se tienen, existe la posibilidad de solicitar una *Leave of Absence*, con la contrapartida de que no se cobra durante el período de ausencia. Si se prevé una baja prolongada, esta situación se puede solventar a través del *Sick Leave Bank* donde se hace una donación de un día a principio de curso por lo que se tiene derecho a una cobertura mayor por



baja de enfermedad. También se puede acudir al sindicato de enseñanza al que se pertenezca, suscribiendo un plan de protección salarial (*Union Compensation Program*) diseñado a tales efectos. La cuota a pagar es aceptable y los beneficios, todos. Por esta y por otras muchas razones, se recomienda afiliarse al sindicato local de enseñanza, que puede ser obligatorio en algún distrito (consultar con el distrito escolar y/o con el representante sindical del centro).

7. Horarios de centros escolares

Es difícil generalizar en cuanto a los horarios porque muchas veces se establecen en función de la disponibilidad del transporte escolar estableciendo diferentes turnos. Por lo general, las clases comienzan temprano, a las 7:30 de la mañana en la escuela secundaria, y algo más tarde en la elemental, y que acaban alrededor de las 2:30 de la tarde en la escuela secundaria, y entre las 3:00 y las 3:30 en la elemental. Sin embargo, algunas escuelas elementales comienzan una hora antes que las secundarias. El profesorado debe llegar por lo menos 15 minutos antes del comienzo de las clases y permanecer unos 30 minutos después de finalizadas las mismas, hasta completar 8 horas de permanencia en el centro. La directiva controla muy de cerca el cumplimiento del horario.

Casi todos los profesores llegan al trabajo antes y se marchan después del horario establecido. Esto es debido a la cantidad de burocracia que hay que completar y a la presión ejercida por parte de la administración y la dirección que suponen que un buen profesional es aquel que dedica mucho tiempo a la preparación de su trabajo (elaboración de materiales, programación didáctica del curso, etc.). Como el horario escolar establecido no deja tiempo para ello, todos le dedican tiempo extraescolar.

8. Recursos para profesores en el estado de Kentucky

Algunos distritos tienen sus propios centros para formación de profesores y organizan reuniones semanales, especialmente cuando trabajan con programas nuevos y profesores poco experimentados. En estos casos, el material se proporciona en el mismo centro. En general, conviene indagar en las universidades cercanas al lugar de trabajo. Se puede encontrar más información en:

[Kentucky Department of Education : World Languages; Global Competency](#)

[Fayette County Public Schools –](#)

[Jefferson County Public Schools](#)



Maxwell Elementary Spanish Immersion



Lexington Horse Capital of the World



IV. Trámites para profesores visitantes en el estado de Kentucky

Una vez seleccionado, el profesor recibirá información de la escuela donde va a enseñar y del salario. El salario medio bruto anual de un profesor en la enseñanza pública en el estado de Kentucky ronda los \$40.000 para un BA con tres años de experiencia. La cuantía del salario depende de la titulación y de los años de experiencia. Un profesor con un *Bachelor's Degree (BA)* cobrará menos que el que tenga un *Master's (MA)*. Es importante saber que a estos efectos el *Bachelor's* corresponde a nuestra Diplomatura y el *Master's* a nuestra Licenciatura. Pero en las mismas circunstancias el salario también varía, dependiendo de la escuela o del distrito. Por lo general, en las escuelas privadas el sueldo suele ser un poco inferior.

1. Licencia profesional y acreditación con WES

El *Kentucky Education Professional Standards Board (KY-EPSTB)*, en colaboración con el Departamento de Educación expide la credencial que habilita para dar clase en Kentucky. Los profesores visitantes reciben una certificación específica para profesores internacionales que es válida mientras el profesor pertenezca al Programa. Si este deseara enseñar en el estado fuera del Programa, necesitaría tramitar la solicitud para conseguir la acreditación oficial de maestro/profesor en el estado de Kentucky.

Esta certificación diseñada por el *Kentucky Education Professional Standards Board* en colaboración con el Departamento de Educación de Kentucky, es válida solamente por un año y se puede renovar por ese mismo periodo tantas veces como sea necesario mientras el profesor pertenezca al Programa. Esta certificación permite trabajar en las escuelas públicas de Kentucky sin necesidad de realizar exámenes para obtener la licencia de profesor.

Como parte de este proceso es necesario, sin embargo, realizar la convalidación de la titulación española. Para ello, se requiere de la evaluación de los estudios realizados en España por una agencia acreditada en el Estado. La agencia más utilizada es [WES](#).

Este trámite se realiza una vez que el profesor sea seleccionado y **antes de su llegada a EE.UU.** Para solicitarla debe **esperar** siempre las instrucciones del asesor en la zona.

2. Otros requisitos

Los profesores nuevos, como toda persona que trabaje con menores de edad, tienen que someterse a la toma de huellas dactilares para archivo y comparación. El distrito se encarga de indicar dónde y cómo se realiza la toma de huellas (a veces, en sus propias oficinas). Por este trámite puede ser necesario pagar hasta 50 dólares, pero depende del distrito que se cargue todo o parte a los profesores.

También se exige siempre un examen médico para ejercer la docencia. Este examen es independiente del certificado exigido para participar en el concurso. El precio de este depende de dónde y cómo se realice y algunos distritos sufragan o anticipan una parte o la totalidad del coste.



3. Seguros

Todos los distritos escolares proporcionan al profesor un seguro médico con cobertura total o parcial. Pero este seguro, en la mayoría de los casos, entra en vigor a partir del segundo mes de trabajo por lo que **ES ABSOLUTAMENTE INDISPENSABLE Y OBLIGATORIO** según la normativa del visado J1 haber suscrito dos modalidades de seguro antes de venir a Kentucky:

1. **Seguro médico internacional** que cubra los dos primeros meses de estancia con cobertura de accidente y enfermedad por un valor mínimo de 100.000 USD. Si hubiera algún problema médico o de hospitalización antes que la entrada en vigor de la póliza del colegio, sería muy difícil hacerle frente ya que los gastos médicos en EE.UU. son elevadísimos. Por ejemplo, un ingreso en un hospital durante dos días puede superar los 20.000 USD.
2. Igualmente, hay que gestionar por cuenta propia un seguro para una posible **evacuación médica o repatriación de restos**, con una cobertura mínima de 50.000 USD y de 25.000 USD respectivamente, anualmente y para cada uno de los años durante los que se forme parte del Programa.
3. Los profesores funcionarios no necesitan estos seguros, por estar cubiertos por MUFACE, pero sí es necesario que realicen las gestiones oportunas para trasladar su cobertura sanitaria al exterior. Además, **MUFACE solamente cubre hasta 10.000€ en concepto de repatriación de restos**, por lo que el profesor visitante deberá contratar un seguro particular por ese concepto que alcance la cantidad exigida durante todo el curso escolar. Más información y gestiones en:

Oficina Delegada de MUFACE
 Plaza de la Provincia, 1, 6ª planta
 28071. Madrid.
 Tfo: 91 379 98 53
exteriores@muface.es

Muchos distritos exigen certificados médicos que confirmen que el profesor no padece tuberculosis. Es recomendable realizar esta prueba justo antes de venir, pero asegurándose previamente que el distrito aceptará la certificación del médico español.

4. Tarjeta de la seguridad social

El *Social Security Number* es un elemento imprescindible en EE.UU. para realizar la mayoría de las gestiones; desde abrir una cuenta bancaria, cobrar la nómina, comprar un coche o alquilar una casa. Su gestión se hace a la llegada del profesor en la **oficina de la seguridad social** más cercana. Sin embargo, en algunos casos no resulta posible porque las autoridades exigen haber permanecido en el país un **mínimo de 10 días antes de iniciar la petición**. El número de la Seguridad Social se solicita presentando el DS2019 y el formulario I94, que se obtiene online, una vez que hayamos entrado ya al país. El número se recibe por correo unos días más tarde de su solicitud.

Es importante tener en cuenta que, dado que los americanos tienen sólo un apellido y los españoles dos, esto genera muchas veces confusiones y problemas. Conviene rellenar todos los documentos oficiales con **los dos apellidos con un guion en medio y sin acentos ni ñ**.



Ejemplo:

Last name: Martinez-Nunez

First Name: Maria

Middle Name: Antonia

Los cónyuges de los profesores visitantes que vienen con visado dependiente J2 no podrán obtener el SSN hasta no tener el permiso de trabajo de inmigración. Se solicita en las oficinas de la Seguridad Social con el pasaporte vigente y el visado. Es un proceso largo y que puede demorarse hasta 3 ó 4 meses.

5. Permiso de conducir

Antes de la llegada a Kentucky, se debe sacar el carné de conducir internacional. Este valdrá durante un año. De todas maneras, es recomendable sacarse pronto la *Kentucky Driver's license* para así evitar posibles problemas y disponer del tan necesario *Photo ID*, documento de identificación con fotografía. Para ello hay que acudir a la correspondiente oficina de la *Circuit Court Clerk's* donde también se puede obtener esa *Photo ID* sin permiso de conducir, si sólo se quiere una identificación para no llevar el pasaporte/carné español. Allí tendremos que hacer en primer lugar la prueba teórica y de vista y más adelante el examen práctico. Asegurar el coche puede resultar más caro el primer año puesto que normalmente no se cuenta con un expediente de conducción en el país; el carné de conducir internacional no resuelve este problema. Para más información sobre trámites y pruebas se puede consultar la [Kentucky Bureau of Motor Vehicles](#) y el [Kentucky Transportation Cabinet](#).

6. La administración educativa y el visado de los profesores visitantes

Una vez seleccionados los profesores, el *Responsible Officer* del Departamento de Educación inicia los trámites administrativos necesarios para que los profesores puedan desplazarse a Kentucky a trabajar. En este estado no se trabaja con ninguna agencia patrocinadora, ya que el Departamento de Educación tiene su propio *Responsible Officer* que es quien se encarga de tramitar los visados ante el Departamento de Estado. Será él quien enviará el documento DS-2019, necesario para la consecución del visado, y el certificado de dependientes si el profesor viaja con familia, junto con instrucciones sobre cómo y dónde emitirlo. Además, firmará las sucesivas renovaciones para mantener su vigencia. Los distritos se hacen cargo del coste del visado del J1, y en algunos casos del de sus dependientes, pero no siempre.

Para más información sobre este tema véanse las instrucciones en la [Guía para Profesores Visitantes en EE.UU.](#)

Thomas Clouse
 Education Academic Program Manager
 Division of Program Standards
 Office of Standards, Assessment and Accountability
 Kentucky Department of Education
 300 Sower Blvd, 5th floor
 Frankfort, KY 40601
 (502) 564-2106 ext. 4120
thomas.clouse@education.ky.gov

Una vez se recibe este documento (el DS-2019) es necesario concertar cita en la Embajada de EE.UU. en Madrid para conseguir el correspondiente visado.



V. Llegada e instalación en el estado de Kentucky

1. El viaje

A su llegada, en la mayoría de los casos, los profesores son recibidos en el aeropuerto y trasladados a su alojamiento por representantes del distrito escolar o por las personas que se encarguen de su acogida. Los aeropuertos de entrada serán normalmente los de *Cincinnati/Northern Kentucky International (CVG)*, *Louisville International (SDF)* o *Lexington Blue Grass (LSD)*. Conviene no formalizar el pago de los billetes hasta que se tenga certeza de que se ha obtenido el visado.

Las dificultades económicas del Departamento de Educación de los últimos años han hecho difícil en ocasiones organizar el curso de acogida. De la organización del curso, así como de los trámites de llegada se informará en su momento.

2. Primeras necesidades económicas

Todos los profesores deben saber que no percibirán su **primer sueldo** hasta tres o cuatro semanas después de empezar a trabajar, por lo que se aconseja que traigan el dinero suficiente para cubrir los gastos de los primeros meses. Esto implica traer el dinero suficiente para alquiler de casa, la fianza, los muebles, compra o alquiler de coche, manutención...

Como no es posible hablar de cantidades concretas porque estos gastos van a depender de la zona que elijamos para vivir, tipo de vivienda, tipo de coche, etc., a modo de orientación vamos a dar algunos precios para que se pueda hacer un cálculo orientativo.

- Alquiler de vivienda: entre \$700 y \$1000, dependiendo del sitio, zona y número de dormitorios. Al alquilar, suelen pedir un depósito, equivalente a la primera mensualidad. Este depósito se devuelve al marcharse el inquilino.
- Coche: alquiler, entre \$300 y \$400 semanales. Compra de segunda mano, entre \$4000 y \$9000.
- Coste de la vida: los gastos de alimentación, ropa, servicios... son equiparables a los de cualquier ciudad media española.
- Muy importante: es fundamental que antes de alquilar la vivienda se pida información sobre cuál o cuáles son las zonas más aconsejables para vivir en esa ciudad. Algunos colegios están ubicados en zonas deprimidas donde no es aconsejable alquilar, aunque la vivienda sea más barata o esté cerca del colegio. La seguridad de la zona donde se va a vivir es un aspecto muy importante y hay que tener en cuenta que, en Kentucky, una vez que se ha firmado un contrato de arrendamiento, resulta difícil rescindirlo. Se aconseja que antes de alquilar se vean por lo menos dos o tres apartamentos. Si se viene con hijos pueden servir como orientación diferentes páginas web que valoran la calidad de los centros educativos según diferentes parámetros. Téngase en cuenta que para la matrícula en un determinado centro público es indispensable vivir en la zona de referencia de dicho centro.

Los apartamentos se pueden alquilar con o sin muebles, pero es preferible alquilarlos sin muebles porque son más baratos y porque no es difícil conseguir donaciones de muebles y demás enseres. Sin embargo, por si ese no es el caso, habrá que contar con ese gasto en un primer momento, aunque sean de segunda mano (*Goodwill* es un buen sitio) y alquilar posiblemente una furgoneta para llevarlos al



apartamento. También es posible encargar muebles, por internet, que necesitan montaje, en cadenas como *WalMart* o *Target*.

3. Alta consular

Una vez se llega a Kentucky, es importante darse de alta, tan pronto como sea posible, en la Oficina Consular. Esta gestión es muy importante porque si se quiere hacer uso del derecho a recibir indemnización como emigrante retornado es necesario que el trabajador haya estado registrado en el Consulado correspondiente por un mínimo de un año completo. También es muy importante tener registro consular porque en caso de pérdida de documentación es más fácil reemplazarla, mientras que, si no se está registrado, dicha sustitución puede ser muy laboriosa y los problemas que pueden surgir aumentan.

Una vez se tenga domicilio se deben solicitar al Consulado General en Chicago (por correo o descargar por Internet) los impresos para darse de alta. Para la presentación de documentación a la hora de solicitar el alta consular, aconsejamos contactar con vuestro asesor de referencia.

Consulado General de España en Chicago

180 North Michigan Avenue, #1500

Chicago, IL 60601

Tel: (312) 782-4588

Fax: (312) 728 1635

Horario: de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes

[Consulado General en Chicago - Inscripción Consular e impresos](#)

Nota: Para más información sobre “Indemnización al Emigrante Retornado”, véase la guía para profesores visitantes en EE.UU.

4. Bancos

Para abrir una cuenta, algunos bancos exigen tener residencia en el estado o en las cercanías de la sucursal donde se quiere abrir, mientras que otros son mucho menos exigentes en este aspecto. Piden siempre el número de Seguridad Social, pero muchos aceptan hacer la apertura antes de que se reciba. Es necesario presentar el pasaporte.

Conviene escoger una entidad que tenga una buena red de oficinas y cajeros automáticos (sacar dinero en cajeros de otros bancos sale muy caro). Lo mejor es pedir consejo a los contactos del lugar, porque no hay ningún banco que esté bien implantado en todo el estado. Puede ser buena alternativa una *Teachers Credit Union*, especialmente cuando aún se carece de historial de crédito en el país o *Chase Bank*.

5. Vivienda

Una vez en vuestro destino, y conociendo el lugar de trabajo, hay que buscar vivienda. Además del precio hay que valorar la zona y la facilidad de acceso al trabajo.



Puede que se dé la circunstancia de que algunos de los distritos que participan en el Programa se encuentren en áreas deprimidas social, cultural y económicamente por lo que no se recomienda vivir en el área adyacente al centro de destino.

La mejor manera de encontrar vivienda es pasear por la zona donde se desee vivir en busca de carteles que indiquen que un apartamento o casa está en alquiler. También se puede consultar distintas páginas web de alquiler de casas y apartamentos, tales como rent.com o zillow

Si se alquila un apartamento sin amueblar, es fácil encontrar enseres baratos en almacenes como: *Target, Sears, K-Mart* y *Wal-Mart*. Para menaje, los supermercados locales pueden proporcionar lo necesario a bajo precio. Amazon también dispone de este servicio.

6. Transporte público

El transporte público es bastante deficiente. En las ciudades grandes hay autobuses de línea, pero el servicio suele ser bastante malo, empezando por el estado de los vehículos. En los alrededores de estas ciudades no existe más opción que el taxi, y en el resto del estado el vehículo particular. Una alternativa de transporte más barata en muchas comunidades en Kentucky es el servicio de Uber o Lyft que se utiliza por medio de una aplicación en el móvil personal.

7. Vehículos

Un coche decente de segunda mano puede conseguirse a partir de 3.000 mil dólares, pero los gastos de seguro, mantenimiento y, a veces, de aparcamiento pueden hacerlo caro. Se pueden comprar en tiendas de compraventa de automóviles (*auto dealers*) o a particulares.

Una vez seleccionado el coche que se ajuste a lo que nos gusta y a lo que podemos pagar es muy importante que lo revise un mecánico. Esta revisión es conveniente para asegurarnos de que el automóvil merece la pena y de que está en buenas condiciones, ya que la compra de un vehículo usado de bajo coste no suele ir acompañada de una garantía.

La transacción de la compra-venta es sencilla. El comprador sólo tiene que pagar al vendedor el precio estipulado por el automóvil y a cambio éste recibe un documento del vendedor. Con ese documento se persona uno en la BMV y allí se rellenan unos formularios para solicitar la matrícula. Se abonan las cantidades correspondientes y se recibe la matrícula en el acto.

Estas tres webs pueden ser útiles a la hora de comprar coche.

Kelley Blue Book - Permite hacer comparativas de precios. Buena guía del mercado.

Edmunds – Mucha información de compra y venta de coches.

Carfax - Página ideal. Permite conocer el historial de cualquier coche usado.

Es aconsejable hacerse socio de una entidad de ayuda al automovilista: ofrecen muchos servicios (incluso buscan los seguros más económicos) y atienden al conductor, no al vehículo, por lo que resultan de utilidad hasta cuando se usan coches alquilados. La más popular y ampliamente extendida es la **American Automobile Association**.



Está prohibido llevar bebidas alcohólicas en el interior del coche a no ser que el recipiente esté sin abrir (ya sea lata o botella) o se lleve dentro del maletero. Tampoco se permite beber en lugares públicos (calles, parques, playas, etc.). La tolerancia con el alcohol es cero, y se aconseja utilizar taxis o transporte público si se va a un evento en el que se va a consumir. **Recibir un DUI (*Driving under the influence*) comportará la rescisión del visado, la pérdida de la certificación docente e incluso la imposibilidad de volver al país.**

Es obligatorio ceder el paso a los peatones siempre, independientemente de que se encuentren cruzando por un “paso de cebra” o no. Asimismo, está prohibido a los peatones cruzar la calle por lugares no señalizados (*jay-walking*), bajo pena de multa.

Para orientarse en la ciudad se hace en relación a los puntos cardinales. Así, las calles y avenidas especifican si tienen sentido norte o sur, este u oeste. El indicador de la calle en la que se está se lee en el sentido de la marcha, es decir, va paralelo a la calle en la que uno se está desplazando. Los indicadores de las calles que se cruzan son perpendiculares al sentido de la marcha y se leen de frente.

8. Seguros de automóvil

Igual que en España, en Kentucky es obligatorio contratar un seguro mínimo (*liability*), que cubra posibles daños ocasionados a terceros. Las compañías de seguros ofrecen gran variedad de pólizas a precios en los que influyen, entre otros factores, la condición del vehículo, el índice de siniestralidad de la zona de residencia y la distancia a cubrir diariamente hasta el lugar de trabajo.

La oferta de mercado de las compañías de seguros es muy amplia; sin embargo, no todas las aseguradoras con representación en Kentucky tienen autorización legal plena. Para evitar problemas innecesarios, es mejor elegir una compañía estatal, o bien una nacional con representación y cobertura locales. Como medida general, antes de cerrar el contrato, es importante exigir siempre al agente de seguros que os dé el nombre de la compañía, así como la dirección de sus oficinas y el teléfono de las mismas, para contactar con ellas y confirmar la veracidad de los datos y condiciones que figuran en la póliza ofrecida. En el caso de que no fuera posible establecer contacto con la compañía, se desaconseja la contratación de sus servicios.

9. Ocio

Los estadounidenses tienen como uno de los modos más habituales de esparcimiento el ir de compras. Tal vez por eso, la mayor parte de los locales de ocio se encuentran en los *malls*, que se extienden, en ocasiones muchos kilómetros, al lado de las carreteras más importantes, en una sucesión inagotable de comercios de todo género. Allí encontramos cines, bares-restaurantes, cafés y hasta librerías con cafetería incluida. Pero los comercios cierran hacia las nueve y a partir de esa hora queda todo casi desierto.

Los centros de las ciudades grandes ofrecen otras posibilidades, como bares musicales (una de las tradiciones más notables del estado) o teatros, aunque en pequeña cantidad y concentrados en zonas muy reducidas.



Para los fines de semana, se puede contar con las excursiones al campo. El estado tiene buen número de parques naturales, muchos con alojamientos, donde se puede practicar el senderismo o algunos deportes. En cuanto a las actividades culturales, basta con recurrir a cualquiera de las numerosas guías locales que se editan y distribuyen de forma gratuita.

Otra buena opción, especialmente para las ciudades mayores, es acudir en Internet a citysearch.com, que ofrece bastante información.

Bluegrass county



Downtown Lexington



VI. Comprobaciones (*checklists*)

Comprobaciones finales antes de viajar a EEUU

- ✓ Tramitar visado: Offer letter > Recibir número y documento DS-2019 > Concertar cita Embajada USA Madrid > Formulario DS-160 > Tasa visado **160 \$** > Tasa SEVIS **220 \$** > Fotos > Cita > Recibir visado una semana después.
- ✓ Realizar la solicitud online del “*Credential evaluation report*” de la agencia WES de los títulos universitarios, del CAP o similar (en su caso) y del expediente académico de la universidad con sus respectivas traducciones al inglés: aproximadamente **205 \$**.
- ✓ Disponer un archivo con copias de toda la documentación acreditativa de titulación universitaria y experiencia docente así como de copias de pasaportes, visado y otros documentos importantes.
- ✓ Solicitar certificados de antecedentes penales y de delitos de naturaleza sexual.
- ✓ Solicitar certificado médico oficial.
- ✓ Solicitar carta de disponibilidad de centro en España para realización de experiencias interculturales.
- ✓ Solicitar carta de recomendación de un centro en España en el que se haya trabajado.
- ✓ Llevar Hoja de servicios o certificación experiencia docente actualizada.
- ✓ Tramitar Permiso internacional de conducir.
- ✓ Es recomendable traerse Certificado literal de nacimiento para el profesor y familiares.
- ✓ Cartillas de vacunación y expediente académico de los hijos. Informarse sobre escuelas para hijos y sus trámites de matrícula.
- ✓ RECOMENDABLE: Disponer de certificado oficial de firma electrónica. Valorar si es necesario hacer un poder notarial en España a alguna persona de confianza.
- ✓ Decidir cómo se va a traer el dinero (Se estima entre 6.000 y 10.000 USD gastos incorporación), preparar tarjetas de crédito asegurándose que no las anulen una vez en EEUU. Familiarizarse con procedimiento para transferencias. Traer suficiente dinero en efectivo (10.000 USD máximo permitido en efectivo en aduana).
- ✓ Informarse ante distrito/escuela y en su caso concertar alojamiento para los primeros días. Informarse sobre alojamiento con PPVV veteranos.
- ✓ Adquirir billete una vez que se reciba el visado, no antes. Comprobar que no hay errores en visado y DS-2019. Llevar siempre DS-2019 en pasaporte.
- ✓ No funcionarios:
 - **MUY IMPORTANTE:** Asegurarse de que se ha suscrito cobertura sanitaria de acuerdo con las exigencias del visado hasta la entrada en vigor del seguro del distrito así como coberturas anuales de evacuación médica y repatriación.
 - Realizar trámites correspondientes relativos a listas de interinos, escuelas etc.



- ✓ Funcionarios:
 - **MUY IMPORTANTE:** Tramitar la cobertura sanitaria con MUFACE Internacional. Asegurarse de que se ha suscrito cobertura de repatriación de restos (25.000 \$) de acuerdo con las exigencias del visado J.
 - Gestionar el pase a la situación de Servicios Especiales.
- ✓ Leer toda la información en las guías general y estatal, así como el resto de información de utilidad. Se recomienda la lectura del documento *Survival Guide for New Teachers*
- ✓ MUY RECOMENDABLE: hacer el curso de orientación para nuevos profesores visitantes en línea o en Madrid en Julio si no se ha sido PV con anterioridad. Revisar documentación sobre la misma en la web **MEFP**.

Comprobaciones iniciales una vez en EEUU

TRÁMITES INCORPORACIÓN:

- ✓ Informar vía email de llegada a *Responsible Officer* de visados con CC al asesor adjuntando las páginas del pasaporte con visado y sellos de aduana para que se pueda dar de alta en base de datos SEVIS del gobierno federal.
- ✓ Tramitar licencia docente. Seguir instrucciones del *Responsible Officer*.
- ✓ Acudir a *Social Security Administration* si no se dispone de número de la SS (Solo J1). Ver instrucciones: llevar pasaporte, DS, *offer letter* original e I94.
- ✓ Darse de alta en el departamento de *Human Resources/Payroll/Benefits* del distrito o escuela chárter.

TRÁMITES DE INSTALACIÓN PRIORITARIOS:

- ✓ Contratar número de móvil EEUU (recomendable comprar tarjeta y traerse móvil libre de España)
- ✓ Abrir cuenta bancaria.
- ✓ Búsqueda de vivienda (*craigslist*, *zillow*, agencias, otros PPVV). PPVV con hijos suelen buscar primero escuela y luego vivienda cercana.
 - ✓ Búsqueda coche (*dealers*, particulares, *Craigslist*, concesionarios).
 - ✓ Seguro de coche.
 - ✓ Asegurarnos de que el buzón de nuestra nueva vivienda recibirá correspondencia a nuestro nombre, bien la administración de los apartamentos o bien ante la oficina de correos más próxima.

TRÁMITES PASADAS UNAS SEMANAS:

- ✓ Seguro médico distrito.
- ✓ Alta consular Consulado General de España en Chicago.
- ✓ Carnet de conducir del Estado en DMV.
- ✓ Tarjeta triple AAA para coche (opcional).
- ✓ Completar formulario *on line* de datos para Consejería de Educación EEUU.
- ✓ Informar a RO de nuestro domicilio.



